

N1/1-29/2025/H44



Acuerdo de Cooperación
entre
Slovak University of Agriculture in Nitra
y
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Slovak University of Agriculture of Nitra, República Eslovaca, y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México, creen que la expansión y el fortalecimiento del intercambio y la cooperación científica y educativa es de valor mutuo para ambas instituciones, por el presente acuerdan celebrar un acuerdo de cooperación.

1. Propósito de Acuerdo

El propósito de este acuerdo es facilitar la cooperación en investigación, el intercambio de personal, estudiantes y otras formas de cooperación científica y educativa ente Slovak University of Agriculture of Nitra y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en México. Este acuerdo establece los principios y condiciones generales bajo cuales se llevará a cabo la cooperación. Las eventuales actividades y proyectos de cooperación estarán sujetos a acuerdos más detallados.

2. Alcance de la Cooperación

Sujeto a consentimiento mutuo, las áreas de cooperación eventualmente incluirán cualquier programa ofrecido en cualquiera de las universidades que considere deseable y factible por ambas partes y que ambas partes consideran que contribuirá al fomento y desarrollo de las relaciones de cooperación entre las dos universidades.

La cooperación podrá llevarse a cabo a través de actividades tales como:

- Actividades de investigación conjuntas y publicaciones en revistas científicas de ambas universidades.
- Intercambio de profesores y personal docente, intercambio de estudiantes.
- Participación en seminarios, conferencias y reuniones académicas, uso de videoconferencias.
- Programas académicos especiales a corto plazo.
- Desarrollo de módulos de estudio virtuales.
- Intercambio de metodología, materiales didácticos y documentos.
- Preparación de programas de doble titulación.

ab



SUA
Slovak University
of Agriculture
in Nitra



- En general, cualquiera otra considerada por el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Eslovaca en los Campos de la Educación, la Juventud, el Deporte y la Cultura, firmado en la Ciudad de México el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.

3. Términos de Cooperación

Los términos de cooperación para cada actividad específica implementada bajo este acuerdo serán discutidos y acordados mutuamente por escrito por ambas partes antes del inicio de esa actividad.

Cualquier acuerdo celebrado, como se describe anteriormente, hará referencia a este acuerdo de cooperación. Cada Universidad designará una unidad de coordinación que será responsable del desarrollo y coordinación de las actividades de cooperación acordadas en los distintos ámbitos.

4. Renovación, Terminación y Modificación

Este acuerdo de cooperación permanecerá vigente por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de la última firma y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo. Podrá ser rescindido por las autoridades competentes de cualquiera de las partes, notificando por escrito a la otra parte con seis (6) meses de antelación. Es posible una fecha de terminación más temprana cuando se acuerde mutuamente. El acuerdo podrá modificarse mediante consentimiento mutuo por escrito de las dos partes.

Este acuerdo no impone ninguna obligación legal y financiera a las instituciones participantes.

Este Acuerdo está preparado en dos copias idénticas en idioma inglés.

Por la Slovak University of Agriculture
in Nitra

Rector
Doc. Ing. Klaudia Halászová

Por la Universidad Autónoma del Estado
de Hidalgo

Rector
Dr. Octavio Castillo Acosta

Fecha:

Sello: 24-01-2025

Fecha: 23 de enero de 2025

Sello:

SLOVENSKÁ POĽNOHOSPODÁRSKA
UNIVERZITA V NITRE
Trieda Andreja Hlinku 2, 949 76 Nitra
IČO: 00 397 482

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA
REVISADO